

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE RESUELVE
EL PROCEDIMIENTO INTERNO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE PERSONAL
FUNCIONARIO DE CARRERA (MOV 251024)**

Por Resolución de 25 de octubre de 2024, se convocó procedimiento interno de movilidad voluntaria de personal funcionario de carrera de administración y servicios en activo en la Universidad Carlos III de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y analizadas las recibidas, previa comunicación con la Junta y aceptación por las interesadas, esta Gerencia, en el uso de las competencias que tiene atribuidas, HA RESUELTO:

ÚNICO.- Adjudicar los destinos convocados a las siguiente persona:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO
***0544**	LORENZO VALBUENA, MARÍA ARACELI	1. RECURSOS HUMANOS y ORGANIZACIÓN.
***8297**	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, BEATRIZ	2. OFICINA DE ALUMNOS Y GESTIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Las adjudicatarias pasarán a prestar servicios en los nuevos destinos manteniendo las retribuciones de su puesto de trabajo de origen y sin percibir indemnización alguna por la movilidad.

La Universidad, adoptará las decisiones organizativas que correspondan para su plena efectividad, incluida, en su caso, la correspondiente modificación puntual de la RPT.

La incorporación al nuevo destino adjudicado se hará efectiva teniendo en cuenta las necesidades de los Servicios/Departamentos, surtiendo efectos administrativos desde el 15 de noviembre de 2024.

En Getafe, a fecha de firma electrónica, El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022). El Gerente, Alberto García Martínez.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	14-11-2024 11:51:39